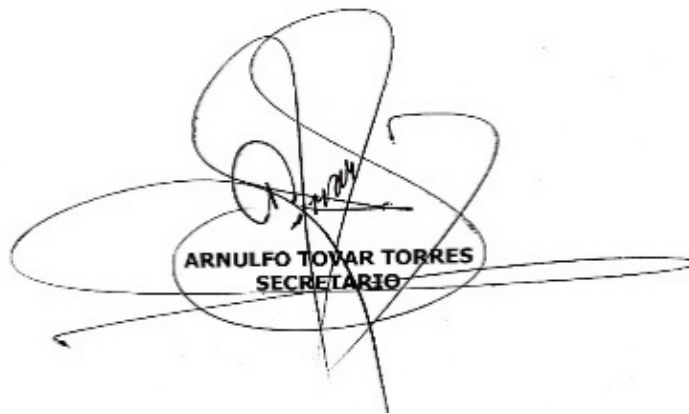


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de febrero de 2024.

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2017-00110-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de ejecución singular promovido mediante apoderado judicial por ASOCIACION MUTUAL-CORFEINCO- contra JAZMIN ANDREA RAMIREZ LOZANO.

Revisado lo actuado, en orden a resolver la solicitud presentada por el abogado demandante de otorgarle un plazo para informar al Despacho la decisión adoptada por la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionada con los pagos realizados por la demandada JAZMIN ANDREA RAMIREZ LOZANO mediante los que cancelaba el valor total de la obligación, se REQUIERE a la parte demandante a través de su apoderado judicial, informar con carácter urgente cuál fue la decisión adoptada por dicha Superintendencia y decidir sobre la continuación o en su lugar, sobre terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 034 del 27 de febrero de 2024



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO